



La salud es de todos Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

FECHA DE INFORME:

15 de marzo de 2019

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Procesos del Ministerio de Salud y Protección Social

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Líderes de Procesos y/o Jefes de Dependencia

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Administración de Riesgos de Gestión

## NORMATIVA

- Ley 87 de 1991: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2011: Único reglamentario de la Función Pública
- Decreto 648 de 2017: Actualiza el régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos y regula la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualiza lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017: Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
- Ley 527 de 1999: Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008: Dicta disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012: Dicta disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014: Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Resolución 509 del 23 de febrero de 2013: Crea el Comité de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud y Protección Social y se reglamenta su funcionamiento.
- Decreto número 1078 del 26 de mayo de 2015: Único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Política de Administración de Riesgos
- Procedimiento ASIP02 Administración Integral de riesgos institucionales
- Procedimiento Administración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Guía para la Administración Integral de riesgos en los procesos.
- Guía para el levantamiento y Valoración de Activos de Seguridad de la Información
- Guía para la Administración del Riesgo V3 Departamento Administrativo de la Función Pública



La salud  
es de todos

Minsa

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. Octubre de 2018.
- Modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 (Marco Integrado para la Administración de Riesgos Empresariales (ERM)).
- Modelo de las Tres Líneas de Defensa Norma ISO 31000 Gestión del Riesgo
- Norma ISO 27001 Sistema Gestión de la Seguridad de la Información.

#### JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

El presente informe obedece a lo ordenado especialmente en la Ley 87 de 1991, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 que entre otros, redefine los roles que deben cumplir las Oficinas de Control Interno y el Decreto 1499 de 2017, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, indicando que las Oficinas de Control Interno deben *revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.*

#### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

- Para el seguimiento y evaluación del sistema de gestión de riesgos, se adelantaron las siguientes actividades:
- a. Identificación y análisis de las metodologías y/o procedimientos establecidos en el Ministerio para la administración de los riesgos asociados a los procesos del Sistema Integrado de Gestión 2018.
  - b. Análisis de las metodologías desarrolladas por parte de las entidades rectoras en política de riesgos a nivel del gobierno nacional.
  - c. Análisis de Mapas de Riesgos caracterizados y publicados en el SIG, a 15 de enero de 2019.
  - d. Entrevista con el líder del procedimiento Administración Integral de riesgos institucionales.
  - e. Convocatoria y desarrollo de mesas de trabajo con los líderes de los procesos y sus correspondientes equipos de trabajo.
  - f. Consolidación de la información.
  - g. Elaboración de informe.

#### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

##### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Política de Administración de Riesgos vigente en el Ministerio fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno en sesión del 22 de diciembre de 2017. Responde a un enunciado general en el que se expone que: i) El Ministerio de Salud y Protección Social se compromete a administrar los riesgos de gestión, de seguridad de la información y de posibles actos de corrupción. ii) Dispone de un **sistema** que permite su identificación, valoración, control y monitoreo e implementación oportuna de acciones y controles para dar un tratamiento adecuado y efectivo y así evitar su materialización. iii) Se determinan opciones de tratamiento de los riesgos.

Dicho documento, no responde a las exigencias de lo que debe ser una política integral de Administración de Riesgos ni a las especificidades en cuanto a su contenido.



La salud es de todos  
Minsa

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

De acuerdo con lo anterior, se recomienda cumplir con la nota adjunta al documento en cita, que señala que: *Esta política es aprobada por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y debe ser revisada por lo menos una vez al año para su actualización, en caso de ser necesario.* (negrilla fuera de texto)

El rediseño de la Política se hace necesario por varias razones, entre otras: i) Las prioridades del Plan Nacional de Gobierno 2018 – 2022. ii) Los objetivos de gestión de la nueva administración ministerial. iii) Los cambios que sobrevendrán a la plataforma estratégica del Ministerio. iv) La actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. v) La implementación del Modelo de las Líneas de Defensa. vi) La actualización del Modelo Estándar de Control Interno. vii) La actualización de la ISO 31000:2018. viii) La actualización de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

Los citados documentos establecen directrices que se deben analizar y aplicar al momento de planear, trazar, aprobar, comunicar, interiorizar y evaluar la Política de Administración del Riesgo.

De igual forma, la Política dentro de su alcance debe definir lineamientos para para cumplir con lo establecido en COSO 2013 y COSO ERM 2017, en cuanto a que los *planes, programas o proyectos deben contemplar los riesgos para su ejecución y logro de sus objetivos.*

Asimismo, la Política debe establecer la línea a seguir para la gestión de los riesgos en los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### CONTEXTO ESTRATÉGICO

En mayo de 2018, se publicó en la intranet institucional el documento Contexto Estratégico, en el que se lee que el seguimiento y revisión a las cuestiones internas y externas determinadas en el Contexto Estratégico 2018 se realizará a través de las herramientas, instrumentos e instancias establecidas institucionalmente (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, esquemas de seguimiento a la gestión sectorial e institucional, reuniones de planeación estratégica sectorial e institucional, monitoreo de medios de comunicación) y externos (FURAG, Índice de Transparencia Nacional, sistemas de seguimiento de gestión y evaluación de resultados –SINERGIA-) con el propósito de realizar las actualizaciones que se consideren pertinentes y prepararse a los cambios del entorno.<sup>1</sup>

De otra parte, en la Guía para la Administración Integral de Riesgos en los Procesos de octubre de 2017 se indica: que: *El Contexto Estratégico se debe revisar por lo menos una vez al año, con el propósito de identificar posibles factores que permitan conocer la exposición a nuevos riesgos. El Contexto Estratégico puede definirse a través de reuniones estratégicas y/o de planificación estratégica.*

En atención a lo definido en dichos documentos, se sugiere: i) evidenciar el seguimiento y revisión que se efectuó a los factores internos y externos determinadas en el Contexto Estratégico 2018. ii) Planear y ejecutar la revisión del Contexto Estratégico para la presente vigencia, considerando las prioridades del Plan Nacional de Gobierno 2018 – 2022 y los objetivos de gestión de la nueva administración ministerial y la definición de los factores para cada categoría del contexto: interno, externo y del proceso.

### ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

<sup>1</sup> MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. Contexto Estratégico. Mayo 2018. Página 26.



La salud  
es de todos

Minsa

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

### Conclusiones Generales:

1. Durante 2017 y 2018, las metodologías de administración de riesgos se han modificado en tres oportunidades, como consecuencia de las actualizaciones que ha efectuado el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a las guías sobre la materia, la transición de la norma ISO 9001:2008 a la versión 2015 y la aplicación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– según el Decreto 1499 de 2017. Situación que no ha contribuido de una parte, a que los procesos interioricen las directrices y las apliquen adecuadamente y de otra, se logre la estabilización y la madurez que necesita el Sistema de Gestión del Riesgo.<sup>2</sup>
2. Entre noviembre y diciembre de 2017 los procesos actualizaron los mapas de riesgos en atención a los ajustes que la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES hizo a la metodología de riesgos con el propósito de consolidar los asociados a gestión de procesos, corrupción y seguridad de la información. Para primer semestre de 2018 la citada Oficina informa que *en virtud de la transición que se está realizando al Sistema de Gestión de la Calidad, actualizando los requerimientos de la norma ISO 9001:2008 a la versión 2015 y la aplicación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– según el Decreto 1499 de 2017, se están ajustando las metodologías y que se espera realizar la actualización de la totalidad de estos eventos teniendo como insumo los informes de seguimiento, entre ellos el presentado por la Oficina de Control Interno a diciembre 2017 y los resultados del Contexto Estratégico 2018.* La nueva metodología de Administración de Riesgos y Oportunidades se socializó en junio de 2018 y con ocasión de ella los procesos recibieron la directriz de actualizar las fichas de caracterización. Cuando los procesos iniciaron su aplicación se les indicó que su actualización no era procedente porque el DAFP iba a expedir una nueva metodología en octubre y que se tenía que esperar.

En conclusión, durante la vigencia 2018, los procesos no actualizaron las fichas de caracterización de los mapas de riesgos de gestión, pese a que a junio ya existía una metodología actualizada, aprobada y socializada. Incumpliendo el procedimiento: Administración Integral de Riesgos Institucionales, en cuyo contenido figura como Política de Operación: *El Mapa de Riesgos Institucional debe ser actualizado y publicado en caso de presentarse novedades.*

Los procesos tampoco registran ajustes de acuerdo con las observaciones y sugerencias planteadas por la Oficina de Control Interno en su informe de diciembre de 2017.

3. La metodología del DAFP, *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital*, en su versión 4 se expide en octubre de 2018, con el propósito de unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción. Con base en esta metodología la OAPES adelantó el diseño de una herramienta que transcribe la metodología del DAFP a partir de la cual se realizó la actualización de los riesgos de corrupción y el llamado Plan Sectorial de Riesgos de Corrupción. Las metas relacionadas con: *Actualizar los mapas de riesgos de acuerdo con la nueva metodología y documentar los riesgos estratégicos y las oportunidades*

<sup>2</sup> Ver informes de autoevaluación consolidados de administración de Riesgos. Ministerio de Salud y Protección Social. Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. Grupo de Desarrollo Organizacional. Vigencias 2017 y 2018. <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Mapa.aspx>



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

*e incluirlos en el mapa de riesgos y oportunidades institucional, de acuerdo con la metodología propuesta por el DAFP, no alcanzaron a ser cumplidas por la OAPES.*

4. No obstante, no estar dentro del alcance del presente informe, la Oficina de Control Interno observó que los Riesgos de Seguridad de la Información y de Corrupción, no han sido caracterizados por la totalidad de los procesos. Se sugiere establecer los respectivos lineamientos teniendo en cuenta que la Guía del DAFP señala que todos los procesos de una organización son susceptibles de enfrentarse a riesgos de corrupción y que, de acuerdo con el líder funcional del Sistema de Seguridad de Información, todos los procesos deben tener riesgos de esta clase. No obstante, es potestad de la alta dirección, definir los procesos que deben identificar esta clase de riesgos, en atención al grado de criticidad o la exposición que estos presenten frente a los riesgos mencionados. Estas directrices deben quedar consignadas en la Política de Administración de Riesgos.
5. La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales no ha adoptado oficialmente la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital*, pese a que el 29 de octubre de 2018 se convocó a los facilitadores y líderes de procesos e interesados, para la socialización práctica de la metodología de riesgos y oportunidades que diseñó esa Oficina y que transcribe la metodología del DAFP sobre la cual además, se fundamentó la actualización de los Mapas de Corrupción. Se sugiere que se actualice la documentación respectiva, se publique en la intranet institucional y se *diseñe y aplique una estrategia de divulgación sobre la administración de riesgos y oportunidades con el involucramiento y la constante capacitación de los facilitadores y líderes de proceso para la actualización de los riesgos faltantes, de manera tal que se pueda lograr actualizar la totalidad de los riesgos existentes y analizar la inclusión de nuevos riesgos, según la complejidad del proceso.* Tal y como se describe en los informes consolidados de administración de riesgos de la OAPES 2018. Sin olvidar que la Guía propuesta por el DAFP debe adoptarse a las particularidades de la entidad lo que naturalmente exige que por ejemplo que: i) Se definan los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo estratégicos para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto. ii) Se diseñe la tabla de impactos institucional.
6. Durante el ejercicio de seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, tanto a diciembre de 2017 como a enero de 2018, los líderes de procesos y sus equipos de trabajo manifestaron su interés para que la OCI y la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales promuevan la directriz normativa que señala que: *La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las unidades de control interno.* Advirtieron, que no obstante dicho lineamiento, en la práctica no se observa el trabajo conjunto que estas instancias deben realizar frente a la Administración del Riesgo, por lo que solicitaron la unificación de criterios frente a las metodologías adoptadas y dispuestas por el MSPS.

#### CONCLUSIONES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN/ FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno adelantó un ejercicio de evaluación sobre los siguientes aspectos:

1. Ajustes efectuados por el proceso en atención del informe de la OCI 2017.
2. Revisión general del objetivo del proceso.



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

3. Análisis del nombre y explicación del riesgo y su coherencia y pertinencia frente al objetivo del proceso.
4. Verificación de las causas del riesgo.
5. Análisis frente a la formulación de controles, explicación, documentación y aplicación.
6. Verificación de la pertinencia de las acciones de los planes de contingencia

Los resultados se encuentran consolidados en el **Anexo 1** adjunto al presente informe.

#### SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORA

De acuerdo con la Guía para la Administración Integral de Riesgos en los Procesos, *para los riesgos ubicados en zonas extremas, altas o moderadas la opción de tratamiento es diferente a asumir y se debe formular acciones para crear o mejorar los controles existentes*, a la Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluador debe validar la *operatividad –ejecución- de las acciones de tratamiento de riesgos definidas*. Atendiendo a esta directriz, se presenta el consolidado de resultados frente a esta gestión en el

**Anexo 2** adjunto al presente informe.

#### SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Documentación de los procesos publicada en el sitio del SIGI en la intranet institucional:
- Mapa de Riesgos.
- Caracterización de procesos.
- Decretos 4107 de 2011 y 2562 de 2012
- Indicadores de gestión.
- Entrevistas con líderes de procesos o representantes de los mismos

Elaboró:

RUBY ROCIO CASTRO CONTRERAS

MARIA NINA ZAMBRANO TRUJILLO

JOHANNA CAROLINA TOVAR SILVA

Revisó: SANDRA LILIANA SILVA CORDERO